

**Dip. Valentina Batres Guadarrama**



**CONGRESO**  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA

Palacio Legislativo de Donceles, a 21 de octubre de 2021  
OFICIO: CCDMX/IIL/VBG/018/2021

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
PRESENTE

Por este medio, remito la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL CANAL DE TELEVISIÓN A QUE, EN COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, AMBOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ELABOREN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, EN EL MARCO DEL ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO**, misma que sustituye a la mencionada en el **NUMERAL 42** del orden del día de la Sesión Ordinaria del Congreso de la Ciudad de México, de fecha 21 de octubre de 2021.

Lo anterior, a efecto solicitarle de la manera más atenta que, tenga a bien hacerlo del conocimiento del Pleno.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*Valentina Batres Guadarrama*

**DIP. VALENTINA BATRES GUADARRAMA**



42  
OK

**Dip. Valentina Batres Guadarrama**



**CONGRESO**  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
PRESENTE

La que suscribe, **VALENTINA BATRES GUADARRAMA**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado D, párrafo primero, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII; 13, párrafo primero, fracción IX, y 21, párrafo segundo, de la Ley Orgánica; 5, párrafo primero, fracción I; 99, párrafo primero, fracción II; 100, y 101, del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL CANAL DE TELEVISIÓN A QUE, EN COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, AMBOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ELABOREN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, EN EL MARCO DEL ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO**

Lo anterior, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** La lucha feminista por el derecho al sufragio inició en el mundo hace varios siglos, en distintos tiempos y con diferentes historias, las mujeres fueron logrando sus derechos y avanzando de manera sólida en el reconocimiento y ejercicio de los mismos.

En México, las primeras activistas surgieron en las clases medias del país, ellas se organizaron y lucharon de diferentes formas por alcanzar el reconocimiento de la ciudadanía, uno de los primeros ejemplos de su organización fue el Primer Congreso Feminista de Yucatán en 1916, entre los principales acuerdos a los que se llegó en este Congreso, fue demandar que se otorgará el voto a las mujeres. Como resultado del mismo en Chiapas, Yucatán y Tabasco se conquista la igualdad jurídica de las mujeres para votar y ser elegidas en cargos públicos de elección popular, por lo que, el 18 de noviembre de 1923, Elvia Carrillo Puerto resulta ser la primera mexicana electa diputada al Congreso Local, sin embargo, después de desempeñar su cargo por dos años renunció, debido a las amenazas de muerte que recibió.

A pesar de los logros alcanzados en el Primer Congreso Feminista, es hasta 1947 con una reforma constitucional que las mujeres obtienen el reconocimiento del derecho al voto y a ser elegidas en elecciones municipales. Sin embargo, el primer paso hacia la igualdad política para las mujeres se logró hasta 1953 con la reforma al artículo 34 constitucional, con la cual se logró el derecho a votar y ser candidatas en las elecciones nacionales, con ello el derecho al sufragio universal es una realidad para

las mujeres. Así el 17 de octubre de 1955 por primera vez en una elección federal las mujeres en México salieron a las urnas a emitir su voto.

**SEGUNDA.** A partir de 1953 las mujeres fueron ganando espacios en la vida política y pública del país, pero su arribo a los espacios más altos del poder fueron paulatinos, es hasta 1979 en Colima, cuando se eligió a la primera gobernadora, Griselda Álvarez Ponce de León. Así, ocho años después, fueron electas gobernadoras: Beatriz Paredes Rangel en Tlaxcala en 1987; Dulce María Sauri Riancho en Yucatán en 1991; Rosario Robles Berlanga en el Distrito Federal en 1999; Amalia García Medina en Zacatecas en 2004; Ivonne Ortega Pacheco en Yucatán en 2007; Claudia Pavlovich Arellano en Sonora en 2015, Martha Erika Alonso en Puebla 2018, y Claudia Sheinbaum Pardo en Ciudad de México en ese mismo año.

Una historia de nueve gobernadoras a lo largo de 65 años, a partir de que las mujeres lograron el derecho al sufragio universal, permite observar la resistencia cultural y política de la sociedad para que las mujeres accedan al poder público. Actualmente, se suman a esta lista seis gobernadoras más, de Chihuahua, Guerrero, Colima, Tlaxcala, Campeche y Baja California, lo que muestra que a pesar de que ha sido lento el avance de las mujeres en el acceso al poder político este va en aumento.

**TERCERA.** El derecho al sufragio es de suma importancia en la progresividad de los derechos de las mujeres, pues el hecho de ser reconocidas como ciudadanas rompió con los roles históricamente atribuidos y con la idea de que el espacio privado era el único en que podían desarrollarse las mujeres.

Como lo observa la politóloga Amneris Chaparro “el hecho de que las mujeres sean admitidas como sujetos políticos es, en términos imaginarios, un rompimiento de los roles tradicionales atribuidos a estas”. Así, el derecho a votar y ser votada ha significado ser reconocidas como ciudadanas sujetas de derechos en igualdad con los hombres.

Asimismo, la historia por el reconocimiento y ejercicio del derecho al sufragio permite observar la fortaleza de las mujeres en colectividad, pues todos los logros y derechos reconocidos, son y han sido producto de una lucha feminista que implica resistencia, solidaridad, pero sobre todo colectividad, porque los derechos alcanzados hasta ahora no se han logrado de forma individual, por el contrario, han sido producto de la lucha colectiva de las mujeres, primero por el reconocimiento a la ciudadanía, a la igualdad jurídica, a la propiedad, entre otros.

**CUARTA.** Como resultado de la lucha colectiva, entre los logros que las mujeres han alcanzado a partir del derecho al sufragio hasta la actualidad, se encuentra el reconocimiento a nivel constitucional de la paridad de género y ahora se puede observar un Congreso paritario a nivel federal y local; la regulación del derecho a una vida libre de violencia y se ha incorporado la violencia política de género que implica el derecho de las mujeres al ejercicio de la representación política libre de violencia; asimismo, en términos culturales, se ha logrado el reconocimiento del lenguaje, como parte de la construcción cultural y se logró la incorporación del lenguaje incluyente a nivel constitucional, entre otros.



TÍTULO	punto de acuerdo
NOMBRE DEL ARCHIVO	003 - Campaña de Difusión.pdf
ID. DEL DOCUMENTO	2cb3f144f6c1743d4e7739fda7ffa18b69fd69c2
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Completada

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>21 / 10 / 2021</b> 04:59:00 UTC	Enviado para firmar a Valentina Batres Guadarrama (valentina.batres@congresocdmx.gob.mx) por valentina.batres@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.217.87.186
 VISTO	<b>21 / 10 / 2021</b> 04:59:33 UTC	Visto por Valentina Batres Guadarrama (valentina.batres@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.87.186
 FIRMADO	<b>21 / 10 / 2021</b> 04:59:49 UTC	Firmado por Valentina Batres Guadarrama (valentina.batres@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.87.186
 COMPLETADO	<b>21 / 10 / 2021</b> 04:59:49 UTC	Se completó el documento.